



Artículo 3º: Dispóngase la creación de la Dirección de Recursos Naturales y Culturales y la Dirección de Turismo.

Artículo 4º: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N°3 del día 21 de Mayo del 2015, consta en **Acta N° 161**.-


Gabriela C. Vizoso
Secretaría Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén




Milton C. Morales
Presidencia
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén